



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

**6815** MEJORA MOVILIDAD URBANA CASCO URBANO ADMINISTRATIVO Y URBANIZACIONES. FASE II.

#### EDICTO

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria, de fecha 16 de agosto de 2022, ha aprobado definitivamente el proyecto técnico denominado “Mejora de la movilidad urbana entre el casco urbano administrativo y las urbanizaciones a través de la conectividad y permeabilidad peatonal y cicloturista. L' Alfàs del Pi. Fase II”, redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D.<sup>a</sup> Catalina García Pastor, y cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 118.069,08 euros (IVA incluido).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto Legislativo 1/2021, de aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano municipal que lo ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación del acuerdo, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 8,10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.